

ANEXO Nº 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE TRES FURGONETAS PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el “Suministro de tres furgonetas para EGARSAT MCSS 276 (en adelante, EGARSAT)”.

Mediante la compra de los vehículos indicados, se pretende incorporar y renovar la flota actual debido a la antigüedad de los mismos con el fin de poder atender los trabajos y desplazamientos necesarios durante el normal desarrollo de la jornada.

En la presente licitación Sí se procede a la división en lotes con la finalidad de favorecer la concurrencia competitiva de las empresas pudiendo una misma empresa ser adjudicataria de uno o varios lotes.

Los vehículos objeto de contrato son los detallados a continuación:

- Lote 1 - Furgoneta pequeña: 2 unidades.
- Lote 2 - Furgoneta grande: 1 unidad.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro de los vehículos anteriormente descritos, siguiendo las directivas europeas que avalan los criterios de contratación ambientalmente sostenibles por lo que se desea adquirir el suministro de vehículos respetuosos con el medio ambiente. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego, o bien el ofertado.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro del/de los vehículo/vehículos que componen el lote.
- Legalizaciones necesarias para la correcta circulación, documentación completa, certificados de instalación e ITV, manual de operaciones, mantenimiento y certificado de garantía.
- El impuesto de matriculación, según lo establecido por la normativa vigente.
- Cualquier otra tarea necesaria para su puesta en funcionamiento.
- Transporte del vehículo hasta el concesionario de recogida.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del vehículo.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, impuestos (incluido el de matriculación), seguros del vendedor y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

EGARSAT tal como obliga la legislación vigente, presentó la solicitud de autorización de adquisición y renovación de vehículos del sector público estatal ante la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios (COAV) de la Dirección General del Parque Móvil del Estado (PME), siendo la resolución favorable con fecha 23 de enero de 2019 por parte del Ministerio de Hacienda y Función pública para:

Nº	Tipo de adquisición	Uso	Tipo	Subtipo	Marca/Modelo*
2	Propiedad	Servicios	Furgonetas	Furgonetas pequeñas	OPEL Combo Furgón Diesel Combo Cargo 1.6TD S&S XL 1000 Active 100
1	Propiedad	Servicios	Furgonetas	Furgonetas grandes	OPEL Movano Combi Diesel Movano Combi 9 2.3 CDTI 170 L2H2 300

*** Se ha hecho mención a una determinada marca y modelo, dado que se trata de lo expresamente autorizado en la resolución favorable “ES EA0017518 2019 EXP A00021” del Parque Móvil del Estado. En cualquier caso, la mención de dicha marca y modelo no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca/modelo o cualquier marca/modelo equivalente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la LCSP.**

2.2.1 Idoneidad del producto:

Los vehículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A. Las características técnicas solicitadas en el citado anexo se consideran **características mínimas obligatorias**. En el caso de que el vehículo ofertado no cumpla con las características solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

Los vehículos deberán suministrarse en perfectas condiciones para su uso y deberán disponer de los diferentes tipos de garantía mínimas establecidas en el pliego.

Los vehículos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

En todo caso el/los vehículo/s a suministrar deberá ser **obligatoriamente nuevo/s y no estar descatalogado/s**, por lo que será causa de exclusión la presentación de un vehículo que no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, esté matriculado previamente a la adjudicación del contrato, sea de segunda mano o bien contenga componentes reutilizados.

2.2.2 Otras características técnicas generales:

Para la presentación de las Ofertas Técnicas, los licitadores deberán presentar una **Memoria técnica** a color y en castellano del vehículo ofertado, que deberá recoger las características suficientes para identificar la calidad y condiciones de cada vehículo así como la de sus componentes.

Estas características se proporcionarán a título informativo para el vehículo ofertado. Estas características complementan las características mínimas y valorables, formando parte de la configuración básica del vehículo, por tanto, no supondrán incremento en el precio del vehículo.

En concreto la memoria deberá contener las siguientes características informativas:

- Descripción de las características de las furgonetas ofertadas
- Fotografías exteriores e interiores de las furgonetas ofertadas
- Etiquetas ecológicas, certificados sobre la procedencia de los materiales y/o certificados en materia de seguridad
- Localización y distancia del Taller/instalaciones con asistencia técnica oficial a las oficinas centrales de EGARSAT, sitas en Avinguda Roquetes 65, Sant Cugat del Vallès
- Ficha técnica que incluya como mínimo las siguientes características informativas:

<u>CARACTERISTICAS INFORMATIVAS</u>	<u>CORRESPONDENCIA ITV</u>
Fabricante	B.1
Denominación comercial del vehículo	D.3
Marca del vehículo	D.1
Variante	D.2 (variante)
Versión	D.2 (versión)
Tipo	D.2 (tipo)
Carrocería del vehículo	J.1
Categoría del vehículo	J

Número de homologación del vehículo	K y K.1
Procedencia	D.6
Impuesto de matriculación	
Alto interior máximo zona de carga (mm)	
Alto total (mm)	F.4
Altura desde el suelo a la superficie de carga (mm)	
Ancho entre pasos de rueda zona de carga (mm)	
Anchura total (mm)	F.5
Diámetro de giro (mm)	
Diferencial central	
Diferencial delantero	
Diferencial trasero	
Distancia entre ejes (mm)	M.1
Longitud de carga máxima hasta panel separador (mm)	
Longitud total	F.6
Numero de ejes motrices	L
Posición de eje o ejes motrices	L.1
Dimensiones de los neumáticos	L.2
Sistema de medición de presión de neumáticos	
Emisiones de ruido de neumáticos (dB)	
Superficie útil de carga (m2)	
Carga admisible en el eje delantero (kg)	F.1.1 (eje delantero)
Carga admisible en el eje trasero (kg)	F.1.1 (eje trasero)
Carga máxima en el techo (kg)	
Carga útil máxima(kg)	

Vía anterior (mm)	F.7
Vía posterior (mm)	F.7.1
Voladizo posterior	F8
Masa en orden de marcha (kg)	G
Masa máxima remolcable con frenos (kg)	O.1
Masa máxima remolcable sin frenos (kg)	O.1.4
Alto del hueco de las puertas lateral (mm)	
Alto del hueco de las puertas carga (mm)	
Ancho del hueco de las puertas lateral (mm)	
Ancho del hueco de las puertas carga (mm)	
Angulo de apertura de las puertas traseras (grados)	
Código de identificación del motor	P.5
Fabricante o marca del motor	
Tipo de catalizador	
Potencia Fiscal (CV)	P.2.1
Relación de compresión	
Relación potencia/masa (kw)	
Cilindrada (cm3)	P.1
Disposición de cilindros	P.1.1
Numero de cilindros	P.1.1
Numero de marchas	
Tipo de caja de cambios	
Aviso de recomendación de cambio de marchas	
Tipo de embrague	
Capacidad de batería (ah)	

Descripción del puente delantero	
Descripción del puente trasero	
Elementos elásticos de la suspensión delantera	
Elementos elásticos de la suspensión trasera	
Tipo de frenos delanteros	
Tipo de frenos traseros	
Número de cinturones de seguridad	S.1.1
Airbags de conductor	
Airbags de pasajeros	
Tipo de iluminación	
Configuraciones posibles de asientos por fila (fila1-fila2-fila3-fila4;...)	
Porcentaje del peso del vehículo que corresponde con aluminio reciclado	
Número de asientos plegables	
Número de asientos desmontables	
Número de asientos individuales	
Número de asientos reclinables	
Número de filas con acristalado y guarnecido	
Número de filas de asientos	
Número de plazas	
Número de plazas en habitáculo del conductor	
Colores básicos	P.3
Denominaciones de tapicerías incluidas de serie	
Equipamiento adicional de serie	
Número de elevallas eléctricas	

Número de ventanas practicables	
Sistema de apertura de ventanas traseras	
Distintivo ambiental	

Las características informativas que tienen correspondencia con la Tarjeta I.T.V se encuentran definidas en el Anexo XII del Real Decreto 750/2010 de 4 junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos.

En el caso de que el licitador no incluya la memoria descrita, no incluya la ficha técnica completa, el contenido de éstas no cumpla con el pliego o sea contradictoria la información aportada en la memoria y en la ficha técnica, será motivo suficiente para desestimar la oferta.

2.3 Condiciones logísticas y de suministro:

2.3.1 Pedidos y plazos de entrega:

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el vehículo/los vehículos en el plazo máximo de 150 días naturales o en el plazo máximo ofertado (que deberá ser necesariamente inferior a éste) a partir de la solicitud en firme de EGARSAT.

El licitador ofrecerá al menos dos concesionarios de la marca ofertada donde poder recoger el/los vehículo/s, estos deberán encontrarse como máximo a 30 kilómetros de la Sede Central de EGARSAT (Avinguda Roquetes 65, Sant Cugat del Vallès), y será EGARSAT quien decida en la fecha de formalización del contrato el lugar donde irá a recogerlo. El horario para la puesta a disposición del/ de los vehículo/s será el establecido por el personal de EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas.

2.3.2 Entrega:

El proveedor será responsable del vehículo hasta la recogida del vehículo por parte del personal autorizado de Egarsat. No se considerará entregado el vehículo si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación, documentación completa, certificados, tarjeta ITV, manual de operaciones, mantenimiento, certificado de garantía y matriculación.

A su vez, el adjudicatario deberá explicar a la persona designada por EGARSAT para su recogida, todas las indicaciones y/o aspectos a tener en cuenta del vehículo adquirido, así como resolver todas las posibles dudas y cuestiones que se generen.

2.4 Garantía del suministro:

El plazo de garantía contractual del vehículo así como todos los sistemas adicionales, será de al menos dos años, o bien el plazo ofertado, contando desde la entrega efectiva del vehículo.

El plazo de garantía anticorrosión por aquellos desperfectos en la carrocería y su perforación

por culpa de la corrosión, será como mínimo de seis años, o bien el plazo ofertado, contando desde la entrega efectiva del vehículo.

La garantía de pintura cubrirá aquellos daños en la pintura y el deterioro del color original de la carrocería con un plazo mínimo de tres años, o bien el plazo ofertado, contando desde la entrega efectiva del vehículo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios ocultos o defectos en el vehículo suministrado, EGARSAT tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición del mismo o su reparación si fuese suficiente, según la normativa vigente. La garantía cubrirá la totalidad del equipamiento objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios, así como la mano de obra asociada a la resolución del problema.

Se considerará por tanto incluido en el periodo de garantía, y sin ningún coste para EGARSAT:

- El mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, que en función de la normativa sean de carácter obligatorio.
- Las reparaciones (incluyendo mano de obra, piezas, componentes, repuestos, dietas y demás costes que puedan derivarse), siempre y cuando no se realicen en aquellas piezas consideradas de desgaste.
- El adjudicatario realizará en el vehículo, el mantenimiento legal que sea de obligada realización según la normativa vigente.

A su vez la garantía incluirá los diferentes accesorios/equipamientos incluidos en la oferta, los desplazamientos, las dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma como es el soporte telefónico gratuito así como la sustitución del vehículo en caso de vicios, defectos o se considere que hay defecto de fábrica.

2.5 Coordinación, Seguimiento y Calidad del Servicio

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato un Taller/instalaciones con asistencia técnica oficial a una distancia no superior a 30 km de las oficinas centrales de EGARSAT, sitas en Avinguda Roquetes 65, Sant Cugat del Vallès, Barcelona.

La empresa Adjudicataria también dispondrá de un Servicio de Asistencia en carretera, durante mínimo tres años o el plazo ofertado, contando desde la entrega efectiva del vehículo. Egarsat podrá contactar por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año.

Este Servicio cubrirá como mínimo:

Atender a posibles dudas de funcionamiento.

En caso de avería o accidente, reparación in situ si fuese posible.

Remolque del vehículo al servicio oficial más cercano para su reparación en caso de que no se haya podido reparar in situ.

2.6 Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro del objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

3. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

La empresa adjudicataria indicará una persona de contacto como Responsable y será el interlocutor a quien EGARSAT trasladará cualquier asunto, duda o incidencia relacionada con el suministro.

En el supuesto de que el vehículo entregado no se adecue a las necesidades descritas en el pliego, EGARSAT solicitará la reposición del vehículo por uno apto, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 40 días naturales, debiendo el adjudicatario hacerse cargo del vehículo no apto sin ningún coste por parte de EGARSAT. En el supuesto de que no fuese posible la reposición del vehículo, se estará a lo dispuesto en el *Anexo nº 11* del Pliego.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio del vehículo suministrado.

4. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en cada factura. Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las

condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

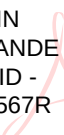
A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

MARTIN
FERNANDEZ
Z DAVID -
38116567R



Firmado digitalmente por MARTIN
FERNANDEZ DAVID - 38116567R
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=MARTIN FERNANDEZ DAVID
- 38116567R, ou=MARTIN
FERNANDEZ,
givenName=DAVID, c=ES,
serialNumber=DCE=38116567R
Fecha: 2020.10.01 11:23:13
+0200

Fdo. D. David Martín
Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO N° A - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

➤ Lote 1. FURGONETA PEQUEÑA

Vehículo Comercial Ligero N1 L2H1, según Reglamento (UE) N°678/2011 de la comisión de 14 de Julio de 2011.

Vehículo de carga cerrado que deberá disponer de lo siguiente:

a) Motor

- Cilindrada: 1.460 cm³ (±15%).
- Potencia: 100 CV (±10%).
- Transmisión: manual.
- Numero de marchas: mínimo 5.
- Número de cilindros: 4.

b) Carrocería

- Largo: 4.750 mm (± 5%).
- Altura: 1.800 mm (± 5%).
- Ancho: 1.840 mm (± 5%).
- Peso máximo autorizado: máximo 1.995 kg.
- Puertas: 5.
- Pintura metalizada Blanca.

c) Consumo

- Extraurbano: máximo 5,0 l/100 km.
- Urbano: máximo 7,0 l/100 km.
- Medio: máximo 6,0 l/100 km.

d) Combustible

- Combustible: Diésel.
- Depósito: capacidad mínima de 50 litros.

e) Emisiones

- Emisiones: Euro6D o posterior.

f) Prestaciones, transmisión y equipamientos varios

El vehículo deberá disponer del equipamiento siguiente, ya lo incorpore de serie o de manera adicional:

- Airbag copiloto.

- Airbag lateral (cabeza y tórax) para conductor y copiloto.
- Tracción delantera.
- Anillas para sujeción de carga.
- Sistema de frenado tipo ABS o equivalente
- Control de estabilidad tipo ESP o equivalente.
- Control de tracción tipo ASR, TCS o equivalente.
- Cinturones de seguridad en todas las plazas.
- Reposacabezas en todas las plazas.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Sistema de sonido con radio y reproducción de formatos de audio de uso extendido, MP3 o equivalente, con entrada auxiliar de audio y/o toma USB.
- Toma de corriente en la zona de conducción.
- Sistema de “manos libres” o equivalente para conexión inalámbrica con teléfono móvil, tipo bluetooth o equivalente.
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves o equivalente.
- Asiento de conductor ajustable en altura e inclinación.
- Tapicería de tela.
- Alfombrillas antideslizantes para suelo conductor y acompañante.
- Dirección asistida.
- Rueda y llanta de repuesto con neumático igual a los del vehículo con las herramientas para el cambio de ruedas o un sistema alternativo al cambio de las mismas que ofrezca suficientes garantías para la movilidad del vehículo.
- Equipo seguridad (de acuerdo con la normativa vigente).
- Alarma.
- Control de radio con mandos en el volante.
- Panel de separación del espacio de carga.
- Protector de bajos.
- Reposabrazos delantero.
- Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico.
- Revestimiento protector de la zona de carga en plástico.
- Revestimiento de la zona de carga de chapa.
- Baca. La baca será tipo “Evo Rack Pro” o “equivalente”, es decir, deberá disponer de unas barandillas laterales de mayor altura (15-20 centímetros aprox.) y disponer de un rulo de carga integrado dentro de la estructura del portaequipajes.
- Sistema de aire acondicionado.
- Puerta trasera doble asimétrica.
- Puerta lateral derecha corredera.
- Control de presión neumáticos.
- Faros antiniebla.

➤ Lote 2. FURGONETA GRANDE

Vehículo Comercial Ligero N1 L2H2, según Reglamento (UE) N°678/2011 de la comisión de 14 de Julio de 2011

Vehículo de 9 plazas que deberá disponer de lo siguiente:

a) **Motor**

- Cilindrada: 2.298 cm³ ($\pm 10\%$).
- Potencia: 150 CV ($\pm 10\%$).
- Transmisión: manual.
- Numero de marchas: mínimo 6.
- Número de cilindros: 4.

b) **Carrocería**

- Distancia entre ejes: 3.600 mm ($\pm 5\%$).
- Largo: 5.548 mm ($\pm 5\%$).
- Altura: 2.482 mm ($\pm 5\%$).
- Ancho: 2.470 mm ($\pm 5\%$).
- Masa máxima autorizada: 3.500 kg.
- Puertas: 5.
- Pintura metalizada Blanca.

c) **Consumo**

- Extraurbano: máximo 7,5 l/100 km.
- Urbano: máximo 9,0 l/100 km.
- Medio: máximo 8,5 l/100 km.

d) **Combustible**

- Combustible: Diésel.
- Depósito: capacidad mínima de 80 litros.

e) **Emisiones**

- Emisiones: Euro6D o posterior.

f) **Prestaciones, transmisión y equipamientos varios**

El vehículo deberá disponer del equipamiento siguiente, ya lo incorpore de serie o de manera adicional:

- Airbag lateral (cabeza y tórax) para conductor y copiloto.
- Airbag copiloto.
- Tracción delantera.
- Anillas para sujeción de carga.
- Sistema de frenado tipo ABS o equivalente
- Control de estabilidad tipo ESP o equivalente.
- Control de tracción tipo ASR, TCS o equivalente.
- Cinturones de seguridad en todas las plazas.

- Reposacabezas en todas las plazas.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Sistema de sonido con radio y reproducción de formatos de audio de uso extendido, MP3o equivalente, con entrada auxiliar de audio y/o toma USB.
- Toma de corriente en la zona de conducción.
- Sistema de “manos libres” o equivalente para conexión inalámbrica con teléfono móvil, tipo bluetooth o equivalente.
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves o equivalente.
- Asiento de conductor ajustable en altura e inclinación.
- Tapicería de tela.
- Alfombrillas antideslizantes para suelo conductor y acompañante.
- Dirección asistida.
- Rueda y llanta de repuesto con neumático igual a los del vehículo con las herramientas para el cambio de ruedas o un sistema alternativo al cambio de las mismas que ofrezca suficientes garantías para la movilidad del vehículo.
- Equipo seguridad (de acuerdo con la normativa vigente).
- Alarma.
- Control de radio con mandos en el volante.
- Parte delantera del vehículo con panel lateral derecho e izquierdo con ventanas abatible
- Parte trasera del vehículo con panel lateral derecho o izquierdo con ventanas practicables.
- Panel de separación del espacio de carga desmontable.
- Protector de bajos.
- Reposabrazos delantero.
- Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico.
- Revestimiento protector de la zona de carga en plástico.
- Doble sistema de aire acondicionado automático delantero y trasero (tipo climatizador).
- Control de presión de neumáticos.
- Faros antiniebla.